

DECRETO ALCALDICIO N° 2714 /

CONCON, 27 AGO 2025

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3.- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4.- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5.- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6.- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- 7.- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8.- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 9.- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10.- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- 11.- Decreto Presupuesto N°65, de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024.
- 12.- Ord. N°195/2025 de fecha 10 de julio del año 2025, en donde la directora de Administración y Finanzas solicita autorización alcalde Freddy Ramirez realizar horas extraordinarias a la funcionaria Krishna Campos que se encuentra en suplencia en la unidad de Contabilidad desde el 19 de mayo del año 2025 al 18 de noviembre del año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Las horas autorizadas a realiza durante el año 2025 como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelara cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensare para poder otorgar la continuidad a las atenciones compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del Municipio.
2. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, LA AUTORIZACIÓN, para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, al funcionario que por razones de buen servicio, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	DIURNA	NOCTURNA	DESDE	HASTA
KRISHNA CAMPOS VARGAS	DAF	40	40	19/05/2025	18/11/2025

27 AGO. 2025

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MPVG/cvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONA
- CONTABILIDAD



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	3	

BLIG

BLIG